TELECOMUNICACIONES WELLTEL S. A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.014

Quito, 16 de marzo del 2.015.

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa TELECOMUNICACIONES WELLTE S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2.014, presento ante ustedes el siguiente informe, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2.014.

Basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y el capítulo cuarto del estatuto social de la presente compañía, expongo lo siguiente:

1.- La Compañía TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A. fue constituida mediante escritura pública de fecha 05 de marzo del 2.010 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano del Cantón Quito; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 06 de abril del 2.010.

2.- Los administradores de la compañía han proporcionado toda la información requerida en forma oportuna, sobre las operaciones y registros contables que se ha considerado necesario. Así mismo se ha revisado el balance general y el estado de resultados de TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A.

3.-La actuación de los administradores de TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A. ha sido bajo las normas legales vigentes, ceñidos siempre las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias.

4.- Los procedimientos de control interno son efectivos y guardan la adecuada suficiencia, para garantizar que los movimientos contables y financieros sean correctos, minimizando cualquier error sea de buena o mala fe.

Controles que han dado lugar a un manejo organizado. De igual manera se han ceñido a las resoluciones de la Junta General, por tanto se aprecia que su labor ha sido desarrollada de manera honesta y responsable, teniendo presente siempre los intereses de la

compañía y cada una de sus actuaciones y decisiones han sido tomadas tendientes a no generar peligro alguno a los fines y objetivos de la compañía.

Por tanto al evaluar su control interno y la revisión de los estados financieros se puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos Contables y Administrativos, para proceder al control adecuado de las operaciones durante todo el ejercicio contable 2.014.

La compañía expresa un orden y transparencia en sus registros contables, dando lugar a expresar que sus transacciones son reales, y por tanto guarda concordancia con los principios contables generalmente aceptados.

5.- La compañía registra en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2.014 un resultado positivo en su ejercicio económico. Dando lugar a una imagen de seguridad y confianza para terceros y cuanto más para los accionistas.

6.- Los estados financieros son razonablemente presentados en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A. al 31 de diciembre del 2.014 como sus respectivas operaciones registran información en conformidad con las NIIFS.

Por consiguiente se puede concluir que el funcionamiento y operaciones en forma general de TELECOMUNICACIONES WELLTEL S.A., se ha llevado a cabo de manera satisfactoria, ceñidos a los principios contables, normas NIIF S vigentes y siempre apercibidos de cumplir con las normas legales existentes. Como también observando sus normas estatutarias.

Dando lugar a mantener siempre una dirección y manejo razonable de sus operaciones.

Atentamente,

Bolívar Landeta E.

C.P.A- 9959

C.C. 1703044964

Comisario